



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY No. 24682

“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

Portal Municipal N° 44  
Apartado 165 Teléf. 316739

AYACUCHO - PERU

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 428 -2013-MPH/A

Ayacucho, 19 JUN. 2013

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 043-2013-MPH/CM, sobre transferencias de partidas;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 737-2012-MPH/A de fecha 28-12-2012 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2013;

Que, mediante Decreto Supremo N° 121-2013-EF de fecha 14-06-2013, se autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año 2013, entre otros, a favor de los Gobiernos Locales. En el Anexo del Decreto Supremo señalado, figura la Municipalidad Provincial de Huamanga como Pliego habilitado por S/. 768,630.00 y S/. 973,993.00 para la ejecución de los proyectos “Mejoramiento y rehabilitación de las redes de distribución del sistema de agua potable y redes colectoras del sistema de alcantarillado, en el Conjunto Habitacional José Ortiz Vergara, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga – Ayacucho” y “Ampliación y rehabilitación de los servicios de agua potable y alcantarillado en la Asociación Basilio Auqui del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga – Ayacucho”;

Que, en el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 121-2013-EF, se autoriza a los Titulares de los Pliegos, aprobar mediante Resolución, la desagregación de los recursos, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días de entrada en vigencia la presente norma. Copia de la resolución será remitida dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 043-2013-MPH/CM, el Concejo Municipal, aprueba la incorporación al Presupuesto Institucional 2013 por un total de



S/. 1,742,623.00 por concepto de transferencias de partidas aprobadas mediante el Decreto Supremo 121-2013-EF en el rubro de financiamiento de Recursos Ordinarios para los proyectos mencionados;

Que, a fin de incorporar al Presupuesto Institucional 2013, de la Municipalidad Provincial de Huamanga, las transferencias de partidas aprobadas mediante Decreto Supremo 121-2013-EF, es necesario modificar el presupuesto en el nivel institucional mediante Transferencias de Partidas, en la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios;

Que, el Artículo 39°, de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los créditos suplementarios y las transferencias de partidas, los que son aprobadas mediante Ley;

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 sobre Ejecución Presupuestaria y su modificatoria Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1° Desagregación de recursos**

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 121-2013-EF (dispositivo que autoriza transferencia de partidas a favor de diversos Gobiernos Locales para el financiamiento de proyectos de inversión de saneamiento urbano), por un monto de UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTITRES (S/. 1,742,623.00) con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

**EGRESOS**

**En Nuevos Soles**

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas  
PLIEGO : Municipalidad Provincial de Huamanga

CATEGORIA PRESUPUESTAL: PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

2.226338 MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y REDES COLECTORAS DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO, EN EL CONJUNTO HABITACIONAL JOSE ORTIZ VERGARA, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Ordinarios

**GASTO DE CAPITAL**

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

S/. 768,630.00  
768,630.00



CATEGORIA PRESUPUESTAL: PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

2.217534 AMPLIACION Y REHABILITACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACIÓN BASILIO AUQUI DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Ordinarios

**GASTO DE CAPITAL**

S/. 973,993.00

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

973,993.00

=====

**S/. 1,742,623.00**

=====

**ARTÍCULO 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huamanga, elabora las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 3°.- Remisión**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el Artículo 54° numeral 54.1 literal b) de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**ARTÍCULO 4°.-** Notificar el presente acto Resolutivo a los

Organos Estructurados de la Municipalidad, con las formalidades de Ley, para los fines consiguientes

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



